

Análisis Comercial de Sorgo

DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE CALIDAD. DETERMINANTES DEL GRADO

- **GRANOS DAÑADOS:** Son aquellos granos o pedazos de granos de Sorgo Granífero que presentan una alteración sustancial en su constitución. Se considera como tales los granos:
- **Granos Brotados:** Son aquellos en que se ha iniciado visiblemente el proceso de germinación. Tal hecho se manifiesta por una ruptura de la cubierta del germen, a través de la cual asoma el brote.
- **Granos Calcinados:** Son aquellos que se desmenuzan cuando se hace una leve presión sobre los mismos, mostrando es su interior, un aspecto blanquecino y yesoso.
- **Granos con Carbón:** Son aquellos transformados en una masa negruzca pulverulenta constituida por los esporos del hongo Sphacelotheca sorghii (L).

Asimismo se incluirán dentro del rubro dañado a los granos helados, ardidos, fermentados, etc.

- MATERIAS EXTRAÑAS y SORGOS NO GRANIFEROS: Son aquellos granos o pedazos de granos que no son de Sorgo Granífero, tales como los sorgos azucarados, sudan grass, negro, de Alepo, maíz de Guinea y toda otra materia inerte.
- GRANOS QUEBRADOS: Son aquellos granos o pedazos de granos (no dañados) de Sorgo Granífero que pasan por una zaranda de chapa de duro aluminio 0,8 mm de espesor (+ 0,1 mm) Agujeros Triangulares (triángulos equiláteros) de modo tal que el diámetro del circulo inscripto sea de UNO COMA NOVENTA Y OCHO (1,98 mm) milímetros de diámetro (+/- 0,013mm) diámetro útil: TREINTA (30) centímetros, Alto: CUATRO (4) centímetros.-

DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE CONDICIÓN. EXCLUYENTES DEL GRADO

- INSECTOS Y/O ARACNIDOS VIVOS: Son aquellos que afectan a los granos almacenados (Gorgojos, Carcomas, Etc.)
- GRANOS PICADOS: Son aquellos que presentan perforaciones causadas por el ataque de insectos.
- OLORES COMERCIALMENTE OBJETABLES: Son aquellos que por su intensidad y persistencia afectan la calidad del lote.
- PRODUCTOS QUE ALTERAN LA CONDICION NATURAL DEL GRANO: Son aquellos que resultan tóxicos o perniciosos y que impiden su normal utilización.
- **GRANOS AMOHOSADOS:** Se considera como tal a todo lote que presente una elevada proporción de granos que llevan moho adherido en la mayor parte de su superficie.
- **HUMEDAD:**Es el contenido de agua, expresado en por ciento al décimo, obtenido sobre una muestra tal cual, a través de los métodos utilizados por el SE.NA.SA. o cualquier otro método que dé resultados equivalentes.

Su clasificación se puede realizar:

· COLOR:

Sin especificación de color: lote o partida en los que no está especificado el color de los granos, admitiéndose mezcla de colores (blanco, colorado, etc).

Colorado: lote o partida de sorgos colorados, que no contenga más del DOS POR CIENTO (2%) de granos de sorgo blanco. Entiéndase por sorgos colorados, aquellos con pericarpio pigmentado.

Blanco: lote o partida de sorgos blancos, que no contenga más del DOS POR CIENTO (2%) de granos de sorgo de otros colores. Entiéndase por sorgos blancos aquellos con pericarpio de color blanco o traslúcido



Fundamentos de Liquidación y Análisis.

(opaco, perlado, tiza), incluyendo los que contengan manchas que no cubran más del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del grano.

·TANINO:

Sin especificación de taninos: lote o partida en los que no está especificado el porcentaje de granos con presencia de taninos condensados. Bajo tanino o sin taninos condensados: lote o partida que contenga no más de CINCO POR CIENTO (5%) de granos con taninos condensados. Entiéndase por granos con taninos condensados, aquellos que son identificados como tales en la "prueba de blanqueo con hipoclorito de sodio (lavandina) con base de hidróxido de sodio"

· CHAMICO:

Semillas pertenecientes a la especie Datura ferox. L